



Banco de Previsión Social

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2022-28-CR-05240

2022-28-ADJ-05389

Adjudicación - Autorización del gasto

Preparados Nutricionales

Montevideo, 6 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: la solicitud efectuada por la Gerencia Farmacia y Suministros, en cuanto a la adquisición de Preparados Nutricionales, según las especificaciones técnicas aportadas por dicho Servicio y de acuerdo al siguiente detalle:

- R.1: Hasta 600 Cápsulas de Biotina 100 mg – Presentación Frasco x 30 Cápsulas
- R.2: Hasta 180 Cápsulas de Biotina 30 mg – Presentación Frasco x 30 Cápsulas
- R.3: Hasta 16.000 Cápsulas de Benzoato de sodio 350 mg – Presentación Frasco x 200 Cápsulas
- R.4: Hasta 1.200 Cápsulas de Creatina 250 mg – Presentación Frasco x 60 Cápsulas
- R.5: Hasta 1.500 Cápsulas de Piridoxina 100 mg – Presentación Frasco x 30 Cápsulas
- R.6: Hasta 900 Cápsulas de L-5 Hidroxitriptofano 55 mg – Presentación Frasco x 60 Cápsulas;

RESULTANDO: I) que fuese autorizado con fecha 21/11/2022, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

II) que se publicó en SICE el llamado con fecha 22/11/2022, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 28/11/2022;

CONSIDERANDO: I) que se recibió la oferta del proveedor Edatir S.A., según Cuadro de Ofertas SICE, que se remitió para asesoramiento con fecha 29/11/2022;

II) que según el asesoramiento técnico brindado por Gerencia Farmacia y Suministros con fecha 29/11/2022, las ofertas del proveedor Edatir S.A. se ajusta a lo solicitado, con un puntaje total de 100 puntos de los factores de ponderación, para cada uno de los renglones;

III) que conforme a lo dispuesto por R.D. 28-2/2020 del 26/08/2020 Literal D, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2022; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR A LA FIRMA EDATIR S.A.:

- R.1: 20 FRASCOS X 30 CÁPSULAS C/U DE BIOTINA 100MG POR UN MONTO DE \$ 75.835,20 (PESOS URUGUAYOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- R.2: 6 FRASCOS X 30 CÁPSULAS C/U DE BIOTINA 30MG POR UN MONTO TOTAL DE \$ 15.877,08 (PESOS URUGUAYOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- R.3: 80 FRASCOS X 200 CÁPSULAS C/U DE BENZOATO DE SODIO 350MG POR UN MONTO TOTAL DE \$ 77.104 (PESOS URUGUAYOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTOS CUATRO) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- R.4: 20 FRASCOS X 60 CÁPSULAS C/U DE CREATINA 250MG POR UN MONTO TOTAL DE \$ 53.289,60 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- R.5: 50 FRASCOS X 30 CÁPSULAS C/U DE PIRIDOXINA 100MG POR UN MONTO TOTAL DE \$ 44.999,70 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.
- R.6: 15 FRASCOS X 60 CÁPSULAS C/U DE L-5-HIDROXITRIPTOFANO 55MG POR UN MONTO TOTAL DE \$ 128.740,50 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 50/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

2º) AUTORIZAR EL GASTO FIRMA EDATIR S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$ 395.846,08 (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

2º) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 252: MEDICAMENTOS.

3º) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

DR. SANTIAGO ELVERDÍN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD